

# Meeting Transcription 12-11-2025

Meeting started: Nov 12, 2025, 6:59:57 PM

Meeting duration: 122 minutes

Meeting participants: Adrián Barletta, Alvaro Josue Corimayo, Ariel Pastor, Francheri Liriano Rosario, Franco Emmert, Gastón Chacana, Héctor Daniel Colman Sosa, Joaquin Gonzalez Melaragno, Lucas Matias Miedwiediew, Marco Sebastián Ferraro Manfredi, Mariano Nicolas Bustamante, Martin Uriel Perrone, Martín Basilio, María Florencia Liendro, Mauro Sebastian Fernandez, Maximiliano Cassol Montagner, Nicolás Di Maggio

[View original transcript at Tactiq.](#)

## Transcript

00:00 María F.L.: Hola Hola chicos, cómo están?

00:05 Alvaro J.C.: Como Profe buenas tardes.

00:06 Adrián B.: Qué tal profe Qué cuenta?

00:07 Nicolás D.M.: buenasss

00:08 María F.L.: Hoy quiero que sea viernes. Siempre digo cómo andan ustedes con exámenes.

00:12 Adrián B.: somos varios Arrancando la próxima semana.

00:18 Mauro S.F.: buenas buenas

00:20 María F.L.: Ah sí

00:20 Adrián B.: Tenemos unos j\*\*\*\*\* el miércoles justo.

00:24 María F.L.: Yo creo que no, eh? Creo que no Ya los tengo preparados a los exámenes a los del lunes le fue a todos, no le fue bien, le fue excelente. así que Qué va a hacer No sé voy a tener que ponerle algo difícil porque no puede ser que todos aprueben, o sea, y puse casos prácticos ustedes van a tener el mismo examen. Nada, les cuento algo les voy a contar algo chicos, no se me mueran.

00:58 María F.L.: Después lo voy a decir más adelante en la grabación y calculo que el miércoles que viene o no sé, pero el final va a ser oral.

01:10 Adrián B.: Creo que ya lo había dicho, lo había adelantado hace como dos clases, dos tres clases.

01:14 María F.L.: Sí pero está definido esta vez es la primera vez que voy a tomar oral Pero

01:16 Héctor D.C.S.: DERACOOORE!

01:16 Adrián B.: Ah!

01:21 María F.L.: pero bueno, nada, quiero que estén todos, por favor, les pido porque va a ser muy cortito aparte Son un montón, ustedes los chicos de Los lunes, son todavía, no lo saben, se lo voy a decir el lunes y esos son 26 27 más o menos, pero ustedes son un montón, así que así que bueno le debo algo a alguien Héctor ya te voy a mandar lo tuyo, Perdón perdón, que me pidió información

01:51 Héctor D.C.S.: JUM!

01:51 María F.L.: el compañero Perdón es que juro que estuve con muchas cosas y no me senté a buscar esa información porque la tengo guardada, pero pero sí te lo envío

02:02 Héctor D.C.S.: no se no se..

02:05 María F.L.: Gracias por la paciencia Bueno nada, Qué cuentan, se vino el verano acá en mar

02:08 Héctor D.C.S.: jaja

02:09 María F.L.: del no saben lo que es. Ya hay un montón de gente las playas, ya están bastante llenas. No sé allá salgo Franco que bueno Franco está con el frío el resto hace calor allá.

02:28 Franco E.: Acá No acá hace un frío.

02:30 María F.L.: No, bueno, Franco vos no vos no sos parámetro de algo porque estás en Europa pero yo.

02:37 Franco E.: Ya entendí que me preguntas a mí.

02:38 María F.L.: Digo, no, no, no hablo de de de de de los chicos que de digamos de la gente popu, hablo.

02:47 Adrián B.: Acá estuvo complicado anoche Llovió este refrescó de golpe Hoy está más o menos agradable. Está no hace mucho calor, pero está muy cambiante el clima, o sea.

02:58 María F.L.: claro

03:02 Alvaro J.C.: Hermoso, sí se queda así más frío todavía.

03:04 Adrián B.: totalmente Pero bueno sabemos que no va a quedar así  
Lamentablemente

03:08 Lucas M.M.: Profe, el orao del final, mantiene lo del coloquio? Ese oral tipo  
grupal

03:09 María F.L.: Sí, encima.

03:09 Alvaro J.C.: dicen que va a ser un verano bastante Pesado

03:12 María F.L.: Sí, chicos y yo todavía no sé qué voy a hacer de mi vida. Si me  
voy para allá, me quedo acá todavía no sé, pero si me voy me voy en lo peor.

03:22 Martín B.: Buenas tardes.

03:23 María F.L.: Buenas, quién habla?

03:26 Martín B.: Hola profe, Yo Martín Cómo va a entrar todo bien.

03:26 María F.L.: Quién dijo. Martín Martín

03:37 Martín B.: Se cortó un poquito profe, no se escucha lo que dijo lo puede  
repetir.

03:40 María F.L.: Sí, Cómo está la nucita.

03:44 Martín B.: No sé, yo no vivo en la nucita. Yo estoy un poco más alejado. Sí,  
unas cinco cuadras debo estar de ahí.

03:49 María F.L.: mira Bueno no es tanto

03:55 Martín B.: Me cambia ya el panorama.

04:00 María F.L.: Sí tiene.

04:02 Martín B.: Estoy en los límites digamos, estoy haciendo centro de Lanús,  
pero es el límite es como es, tiene otra onda. La nucita, sí, totalmente.

04:07 María F.L.: Sí, sí. Pero qué O sea pasando ministro

04:14 Martín B.: Claro, un poco más lejos.

04:15 María F.L.: Claro, como yendo para Rivadavia, sería.

04:20 Martín B.: Ahí ya no conozco.

04:22 María F.L.: Qué raro porque es ahí nomás.

04:26 Héctor D.C.S.: Igual es verdad esto que dijo, eh, En cinco cuadras.

04:28 María F.L.: Yo quiero preguntar algo para te quiero preguntar algo Martín  
conoces de Miriam

04:35 Martín B.: no, no no no no

04:36 María F.L.: No puede ser los tenés que conocer están ahí en Rivadavia, y ay  
no me acuerdo, sí, no sé cómo es del otro lado.

04:46 Martín B.: No, no los conozco.

04:47 María F.L.: Bueno después googlealo son los mejores sándwich de miga que hay en el mundo mundial Héctor Qué pasó

04:57 Héctor D.C.S.: No agregaba un poco de dato a lo que dijo Martín recién que por ahí. dos tres cuadras si hacen la diferencia yo por ejemplo vivo en dorrego Hollywood y acá a dos cuadras ya es la parte más Narco del Oeste

05:13 María F.L.: Mira mi abuela viviendo rego me acuerdo que cuando era chica me tomaba El Seis

05:17 Héctor D.C.S.: sí

05:21 María F.L.: veinte.

05:23 Héctor D.C.S.: Aún sigue pasando ahora está modernizado usa nitro.

05:30 María F.L.: No, no conozco O sea no me acuerdo.

05:31 Héctor D.C.S.: El combustible El combustible, usa nitrógeno líquido para poder hacer más una velocidad más grande

05:37 María F.L.: Mirá

05:39 Héctor D.C.S.: Así que no sí sí, pero lamentablemente hay zonas que están muy hermosas es como un torneo Hollywood Pero hay partes más marginales.

05:50 María F.L.: Y sí yo

05:50 Héctor D.C.S.: y bueno se transformaron en una en una en una Favela

05:57 María F.L.: Ah bueno Yo nací en González catán en el centro de González catán en el hospital que está ahí a media cuadra de la estación de tren Pero bueno hace muchísimos muchísimos años que no, no paso por por González catán.

06:12 Héctor D.C.S.: Sí, lo recuerdo y paso seguido por ahí.

06:14 María F.L.: Claro, la verdad que no sé cómo estás Hace muchísimo muchísimos años pero

06:18 Héctor D.C.S.: Yo me acuerdo de eso que dijo y una vez Pasé por ahí. Dije. Ah, cara acá

06:18 María F.L.: una década.

06:21 Héctor D.C.S.: nació mi profesora. Dije.

06:23 María F.L.: Sí, chicos.

06:25 Marco S.F.M.: que horror todo

06:25 Héctor D.C.S.: Y me quedo contemplando el frente de la fachada.

06:26 María F.L.: Yo iba iba se van a reír, Qué horror, todo dice yo iba a mi papá era vendedor ambulante y tenía un puestito en la estación de González catán de tren y me acuerdo que siempre siempre estaba en la estación porque aparte de chiquita yo vivía, ahí éramos tan pobres. Pero bueno comíamos Pancho La pizza con mi hermano Ahí hace un montón de años que no voy, pero millones millones de años. En fin.

06:55 Héctor D.C.S.: Está más lindo ahora y está más urbanizado luces.

06:58 María F.L.: Nada igual no creo que vaya dudo que vaya no no?

07:01 Héctor D.C.S.: no, no está, está creo que va a venir a tocar fatboy Slim ahora en diciembre

07:10 María F.L.: Sé quién es, pero bueno.

07:13 Héctor D.C.S.: bueno

07:14 María F.L.: Nada, ya, ya distendimos un poco y ahora voy a poner a grabar Así que vamos a la formalidad.

07:23 Martín B.: Yo quisiera preguntar algo si se puede profe.

07:25 María F.L.: Ya dentro o fuera de la grabación.

07:27 Mauro S.F.: yo sigo llorando por el final

07:28 Martín B.: Como quieran para mí es una pregunta con respecto a los exámenes que se viene y al final no sé como quiera.

07:37 María F.L.: Vamos a grabar.

07:38 Martín B.: bueno

07:43 María F.L.: Bueno chicos buenas tardes Espero que estén bien bueno hoy tenemos la clase de repaso, Sí hoy tenemos una clase de repaso en esta clase, vamos a evacuar todas las consultas todas aquellas inquietudes dudas que ustedes tengan respecto del examen el horario la duración el formato y todo vamos a hacer todas las aclaraciones habidas y por haber Y obviamente yo voy a dejar en claro ciertas cosas vamos a hablar también de los recuperatorios y vamos a hablar sobre todo lo que más les importa a ustedes es el tema del final, cómo va a ser Cuándo va a ser y demás Entonces vamos a hacer un repaso de toda la materia Pero antes, no? Perdón, de toda la materia, no de de la materia Pero de todo lo que vimos para este Segundo parcial. Ahora me gustaría escucharlos a ustedes.

08:42 María F.L.: respecto de las dudas que tienen consultas los escucho

08:50 Martín B.: Bueno le pregunto entonces la semana pasada había dicho que posiblemente el próximo. Examen el Segundo parcial sería que nos corresponde que le va a hacer oral, no me quedó en claro eso si va a ser oral o va a tener la misma dinámica que tuvo el primero.

09:08 María F.L.: Bien, el examen alguien más con respecto a este tema así ya les respondo directamente alguien más tiene una pregunta respecto del Segundo parcial. bueno

09:23 Héctor D.C.S.: Sí sí va a ser si va a ser.

09:25 María F.L.: sí

09:30 Héctor D.C.S.: oral o como la otra vez múltiple Choice

09:35 María F.L.: Bien, Vamos a aclarar algunas cuestiones.

09:36 Franco E.: Oral Multiplechoice? JAJJA

09:41 María F.L.: Franco se ríe chicos, yo les dije a ustedes que los exámenes iban a ser

09:45 Héctor D.C.S.: jajaj see

09:47 María F.L.: escritos, sí Entonces vamos a hablar bien sobre esta cuestión.

09:49 Franco E.: Elegimos la opción Multiple de manera oral jaja

09:54 María F.L.: El miércoles que viene nos vamos a encontrar a las siete de la tarde. En una reunión sí, como como las de siempre. Los exámenes van a estar habilitados a partir de las siete y cinco digo a partir de las 7:05, porque Puede que sea siete seis siete y siete Siete y ocho y van a empezar a mí no me llegó a mí tampoco y bla bla los exámenes se habilitan a partir de las siete y cinco. Y pueden tardar uno dos tres cuatro minutos más. El examen va a terminar siete y media.

10:31 María F.L.: Ni más ni menos siete y media el examen se habilita a partir de las siete y cinco y siete y media finaliza, digo esto porque no quiero que alguien me diga pero en la clase dura dos horas está bien la clase dura dos horas. El examen, no, el examen va a durar lo que tengo que durar sean 20 minutos 25 o 30 que en realidad 30 no va a durar porque ya de por sí lo habilito a partir de las 7:05 Así que a partir de las siete y cinco se habilitan los exámenes y hasta las siete y media tienen tiempo de hacerlo Cómo hacer ese examen va a ser de la misma forma que el primero múltiple Choice con una opción que es correcta.

11:16 María F.L.: La diferencia entre el entre el examen anterior es que en este van

a tener casos prácticos, sí. Les voy a poner casos prácticos. Que a ver la respuesta correcta va a ser una de las opciones Y ese es un caso práctico Y ustedes tienen que decir cuál es la cuál sería la la respuesta correcta nada más. Creo que van a tener tres son los últimos tres no No, Franco estoy hablando del Segundo parcial el Segundo parcial va a ser escrito ahora el final va a ser oral Sí entonces volviendo un poco para que quede grabado, lo voy a lo voy a decir el día del examen. Sí, esto es importantísimo.

12:07 Franco E.: misericordia

12:07 María F.L.: El día del examen nos conectamos a las 7 a partir de las 7:05, ya se van a habilitar los exámenes. persona que termina el examen me dice profe me confirma si recibió el examen fui o soy tema uno me dice si le llegó el examen, soy tema 2 Sí ya entregué, soy tema 3 porque van a ser tres temas. Entonces yo les confirmo y se desconectan no va a haber clases siete y media se termina para todos, sí.

12:46 María F.L.: Automáticamente con ustedes entregan el examen, van a tener la nota sí y en el transcurso de ese día o a más tardar al próximo van a tener las notas subidas. Voy a hacer dos aclaraciones, que ya las hice, pero creo que es necesario volver a hacerlo y lo voy a volver a hacer el día del examen. Es que no voy a recibir. No voy a recibir un examen donde la persona, no esté logueada con el mail.

13:18 María F.L.: Esa es una opción la otra opción que en realidad no es opción, sino que es la otra cosa que puede suceder. Es que una persona se conecte siete y cuarto y no sé con el tiempo y me lo quiera entregar 8 menos cuarto no lo voy a recibir. Se irá recuperatorio Por qué Porque lo vengo diciendo desde el inicio de la cursada. Lo dije antes del examen. Lo dije durante el examen, lo aclaré después del primer examen entonces.

13:50 María F.L.: Son dos cosas nada más. Sí, dos cosas que hagan el examen con el mail de istea y que entreguen a término Por más que la cursada haya tenido clases de dos horas, son dos cosas distintas, sí. Y con respecto eso con respecto al Segundo parcial, Qué temas van a entrar los temas que vimos a partir de la primer clase después del primer examen, sí, a partir de contratos electrónicos tenemos contratos electrónicos tenemos.

14:29 María F.L.: protección de datos personales y delitos informáticos si todo

eso Que son tres temas es lo que va a ingresar en este en este Segundo parcial. Sé que les debo una filmina, creo que lo de la última clase no se lo subí. Me dicen me confirman eso. Se lo subí o no?

15:04 Adrián B.: Ahí estoy checando el classroom, Denme un segundo.

15:06 María F.L.: Parece que no.

15:11 Martín B.: Parece que no.

15:12 María F.L.: Bueno después se lo subo Qué más bueno, eso respecto de del Segundo parcial alguna pregunta respecto de eso.

15:27 Martín B.: no, no, todo claro, yo que pregunté me queda claro, Gracias

15:29 María F.L.: Bien. Bueno, para aquellas personas que de repente no se presenten. No aprueben y aquellas personas que en el primer examen no se presentaron es decir todas aquellas personas que van a recuperatorio, el examen se respeta y va a ser múltiple Choice sí. No sé si hay alguien acá que tenga que dar al recuperatorio, pero era un poquito.

15:56 Joaquin G.M.: Todo claro excelente.

15:57 María F.L.: Ah sí Sí bueno Joaquín y todas aquellas personas que por ahí no hablan y que están conectadas o que no están conectadas y vayan a ver la grabación y tengan que dar un recuperatorio les digo que el formato del examen va a ser múltiple Choice y También la duración a partir de las siete y cinco se habilita y este dura más o menos veinticinco minutos 30 minutos sí y también la devolución de la nota, la tienen en ese momento.

16:32 María F.L.: Con respecto a los al recuperatorio, entonces y Segundo parcial quedó todo Claro En serio, les digo quedó claro. Perfecto, vamos al final. Bueno, con respecto al final dentro del final o mejor dicho, qué es lo que voy a tomar en el final todo? Desde lo que vimos a partir de la primer clase, hasta lo último que que es delitos informáticos y voy a tomar absolutamente todo. Obviamente van a hacer preguntas, no va a haber múltiples Choice no voy a dar tres opciones y elegir una o cuál es la opción correcta, No chicos va a ser una pregunta, mi idea es hacerle tres preguntas a cada persona.

17:29 María F.L.: De cualquier punto, o sea, no sé, voy a armar grupos Sí donde seguramente que todavía no me fijé, pero mi idea es que el oral sea un coloquio Sí entonces tomaría a tres personas y la llevaría a una reunión privada donde les hago preguntas, sí. Al azar, o sea, Te puedo hacer una pregunta de delitos

informáticos y te puedo pasar a a obras o a la inversa o que es el derecho informático decimelo con tus palabras no lo leas, porque yo me acuerdo bien todo lo que pongo en las filminas Así que la pregunta no es, no va a ser que ustedes digan una definición tal cual lo puse en la filmina, porque eso no me sirve, me interesa que ustedes puedan interpretar Así que acá lo que se va a evaluar, es en base a la interpretación, pero no de memoria sí, no de memoria.

18:28 María F.L.: Así que serían tres preguntas por cada uno y los grupos no sé si los voy a armar primero Empiezo con uno con la letra A B y C O a zp, No lo sé, pero sí quiero que sepan que es oral sí y que vamos a tener que estudiar todos. Las notas creo que no se las voy a dar en el momento. Y eso es todo chicos. Alguna pregunta.

18:58 Maximiliano C.M.: Profe consulta, qué tan por decírselo estricto va a ser o técnico va a ser ese oral Porque yo, por ejemplo son por caso personal soy muy queso con las fechas Entonces si me entra a preguntar una fecha esto era aquí cinco años después de que fallecía o o los derechos y cosas así y me voy a hacer un matete en la cabeza, me va a costar un montón o sea, qué tan técnico va a ser?

19:23 María F.L.: Justamente lo técnico no es lo que voy a tomar porque si hablamos de

19:27 Maximiliano C.M.: Okay.

19:28 María F.L.: tecnicismo, le tengo que tener les tengo que tomar una definición tal cual lo dice el código o tal cual lo puse sacado un libro y la verdad es que no, no me interesa O sea no, no sirve.

19:37 Maximiliano C.M.: Claro sí, aprender de memoria es como

19:40 María F.L.: No chicos, no Uno estudiar de memoria, no sirve la idea, es interpretar.

19:41 Maximiliano C.M.: perfecto

19:43 Mauro S.F.: a mi se me traba la cabeza con la definición técnica

19:45 María F.L.: Sí, la idea es interpretar, qué sé, yo les puedo poner un ejemplo a ver decime decime que es una obra para vos. Y vos o sea lo podés leer, pero también tenés que interpretarlo entonces yo no les puedo tomar cosas de memoria porque ustedes van a tener la filminas en frente. Entonces no sirve eso tampoco les voy a pedir a ver decime qué dice el artículo 38 de la ley de defensa

del consumidor. No le voy a tomar eso.

20:17 Gastón C.: Hola profe, perdón recién me conecto. El segundo parcial es oral dijo?

20:19 María F.L.: Se entiende.

20:23 Maximiliano C.M.: Perfecto, Sí mejor Muchas gracias.

20:23 María F.L.: No, por favor, Gastón buenas tardes. El Segundo parcial es escrito Sí el Segundo parcial va a ser se habilita a partir de las 7 y 5 de la tarde hasta las 7:30 de la tarde. Ese crédito múltiple Choice con algunos casos que son muy fáciles y al final es oral.

20:51 Gastón C.: Ahhh ok final oral, gracias

20:52 Adrián B.: profe Usted dijo que iba a ser tipo coloquio, el final verdad O sea que A ver porque me tomaron varias veces, pero después no terminó haciendo coloquio. Esto sería una discusión entre las tres miembros. Que estaríamos en esa reunión directamente sobre una pregunta que usted dé básicamente.

21:13 María F.L.: no sería así les voy a poner un ejemplo supongamos que estás vos Adrián está Héctor y está Martín

21:20 Adrián B.: Okay.

21:23 María F.L.: Entonces yo lo que hago es preguntarle a Martín bueno, decime qué es lo que es una obra y dame un ejemplo.

21:27 Adrián B.: Pasa tercero.

21:29 María F.L.: De repente no sabe qué contestar listo Adrián decime vos que es una obra. Tampoco lo sabes responder listo Héctor decime que es una obra perfecto. Él la responde bien y así chicos son tres preguntas nada más. Sí puede ser que las tres preguntas sean para cada uno tres por cada uno o tres en total o cuatro en total para las tres personas.

21:54 Adrián B.: OK Pero qué pasa si de repente no sé Héctor que está primero responde las tres preguntas bien o sea y no pasan respuesta sigue preguntando en el siguiente calculo porque si no

22:06 María F.L.: claro Chicos A ver es como una charla Esto sí.

22:12 Adrián B.: Claro, me gusta que tuve tantas muchas veces me dijeron tipo coloquio y terminamos siendo. Una pregunta, entonces discutíamos entre los distintos participantes que estábamos en este grupo y era eso.

22:21 María F.L.: Es que no tienen claro, es que igual no tienen que discutir

ustedes.

22:26 Adrián B.: Claro, bueno.

22:26 María F.L.: Sí o sea, es van a hacer preguntas muy puntuales. Sí van a hacer preguntas muy

22:29 Adrián B.: excelente

22:31 María F.L.: puntuales. Yo no voy a preguntar qué dice el artículo 43 decime qué dice el artículo 43 de arriba a abajo, no chicos, eso no les puedo preguntar.

Sí, lo

22:43 Adrián B.: Olvídate

22:44 María F.L.: que les puedo preguntar porque se los dije muchas veces es Qué de qué habla de qué se trata el artículo 43 de la Constitución nacional y ustedes no me tienen que decir tal cual no me tienen que decir las conductas, no me tienen que mencionar no? Porque el artículo 43 lo que hace no sé es.

Garantizar los derechos y las garantías que tienen las personas según no nada no me tienen que decir eso tienen O sea me pueden decir un montón de cosas porque es un es un artículo súper amplio Pueden decir que el artículo 43 habla de los recursos no sé de habeas Data vías Corpus que es una acción rápida cuando no sé Alguna algún derecho alguna garantía de la de una persona está vulnerado sí pueden hablar de un montón de cosas del artículo 43 pero no necesito que me digan de memoria porque ni yo me lo sé de memoria.

23:56 Adrián B.: Ok perfecto

23:57 María F.L.: Así que no voy a tomar ley no voy a tomar artículos, Sí o sea, aclaro, esto no voy a tomar artículo de decime qué dice el artículo 43 tal cual no sí lo que te puedo lo que puedo preguntar es te acordás De qué trata el artículo 43 digo el artículo 43 porque es algo que hablamos un montón, pero no les voy a tomar. El artículo nueve de no sé de tal cosa eso no O sea sí lo puedo tomar algo conocido Ahora sí Ahora Igualmente Vamos a repasar si vamos a repasar todos los temas y les voy a decir esto puede que lo tome esto puede que no se entiende.

24:39 Adrián B.: excelente

24:43 María F.L.: Bueno, a ver. era contratos informáticos era no no contratos electrónicos Ahí va ahí les comparto pantalla, vamos a ver todos los temas les parece.

25:27 María F.L.: bueno Lo primero que vimos y que fue lo primero que vimos después del primer parcial es el tema de comercio electrónico y contratos electrónicos, sí, obviamente esto es una introducción, si esto ya lo lo vimos, sabemos que por la revolución. Digital por esta evolución que hubo en el mundo en la tecnología básicamente impactó en muchos aspectos de nuestras vidas muchos ámbitos, Sí por eso es que llegamos al comercio electrónico sí, porque a partir de de esta de esta evolución que tuvimos bueno, empezamos a operar desde un montón de lugares, sí, a cualquier hora, por qué Porque gracias a internet. Nosotros podemos comprar vender adquirir llevar adelante diferentes operaciones.

26:34 María F.L.: En este caso como la compra y venta de bienes la adquisición de servicios, Sí donde no conocemos fronteras, no tenemos barreras geográficas entonces. Aparece justamente Esto sí de que nosotros empezamos a operar. En cualquier parte del mundo a cualquier hora de eso se trata el comercio electrónico, sí. después Cuando nosotros hablamos de que en alguna conducta que nosotros tenemos. Interfiere algún medio tecnológico, sí. Bueno, eso implica que esté el derecho informático regulando sí Entonces en este caso las operaciones que nosotros vamos a realizar a través de un celular de una tablet comprando como esto ya lo habíamos hablado, no sé comprando qué sé yo acá en Carters no sé qué sé yo en diferentes lugares, no, que no sean de nuestro país.

27:58 María F.L.: Y también dentro de nuestro territorio Pero qué pasa todas las consecuencias que trae aparejado este tipo de vínculo van a estar regulados por el derecho informático porque justamente lo que hace es regular todas aquellas conductas o las consecuencias jurídicas que trae aparejado el uso de la tecnología Entonces desde el derecho informático se va a regular esta actividad abordando la protección de datos personales, la validez de los contratos electrónicos y los derechos de los consumidores.

28:35 María F.L.: Sí por supuesto que este comercio electrónico tiene sus cosas buenas y tiene sus cosas malas Sí ya habíamos visto en su momento que como cosas buenas tienen. A ver la posibilidad de poder. Llevar adelante una operación a las tres de la mañana, sí me pongo a la noche a mirartemu y me quiero comprar todo entonces empiezo a comparar con

29:07 María F.L.: MercadoLibre a ver si está la misma prenda a ver si me gusta Si

me cuesta más barato. Entonces eso tiene como ventaja sí es como que es como que de alguna manera u otra nosotros lo que hacemos Es tener un abanico de posibilidades para poder antes de llevar adelante, una operación poder comparar sí hay como una cierta competencia respecto de eso sí, esto como fíjense acá en el punto dos comparar ofertas, sí, comparamos ofertas comparamos un montón de cosas y esto es bueno obviamente para nosotros los consumidores, sí.

29:50 María F.L.: Y un poco como les decía nosotros podemos llevar adelante operaciones a nivel nacional e internacional sí, a nivel nacional, qué sé, yo entro a la página de cosuco y me compro un Jean entro a la página de temu y me traen algo de china, sí, en cualquier horario Y esto y en cualquier lugar digo, lo puedo hacer a las tres de la mañana a las 12 del mediodía, puedo estar en mi casa, no sé puedo estar en mar del plata, puedo estar en Palermo puedo estar? Sé en Brasil Qué lindo, no? Y ahora operación.

30:23 María F.L.: O sea, eso es lo bueno Pero por supuesto, o sea, todo lo bueno también hay algo que que tiene de malo y en este caso lo que vemos como desventaja. Es que de repente para poder llevar adelante este tipo de operaciones nosotros obviamente tenemos que exponer ciertos datos como por ejemplo nuestros datos de la tarjeta de crédito nuestra dirección nuestro nombre y apellido sí tenemos que a veces no nos sentimos muy seguros de llevar adelante una transacción y y mucho y sobre todo por el por la forma en que nosotros vamos a realizar esa operación, cómo vamos a pagar sí porque tenemos a veces tenemos miedo de que nos clonen la tarjeta de crédito Sí después la pérdida de confidencialidad.

31:19 María F.L.: Y otra de las cosas que es lo más normal también Es que a veces nos sentimos atraídos por alguna oferta por algún producto que la verdad que decís este me gusta y no lo encuentro en Argentina me lo compro, sí Y quizás cuando te llega, o sea, vos lo ves por foto y está buenísimo, es re grande el producto y cuando viene no es lo que vos esperabas Entonces es como que caemos justamente en la publicidad de engañosa, como muchas veces no nos pasa o bueno, me ha pasado contémoc, chicos de Esto es gratis Esto va a dar regalo y yo comprando comprando y resulta que después, o sea, es un choclo lo que tenía que pagar con esto de que te dan gratis. Bueno, es una es bastante engañoso eso, pero

32:07 Héctor D.C.S.: me paso ayer

32:08 María F.L.: bueno fíjense, que también tenemos el problema que

32:12 Héctor D.C.S.: estoy enojado

32:13 María F.L.: Cuando nosotros compramos algo que de repente es en China y no estamos de acuerdo con el producto que nosotros compramos porque la verdad es que no era eso lo que yo vi yo compré otra cosa. A mí me trajeron algo muy diferente. Entonces quién va a solucionar ese problema? No sabemos Qué es jurisdicción, Se va se va a hacer cargo de esto qué legislación se va a aplicar entonces ahí tenemos un problema Y todavía. Esto es muy difícil de resolver Así mismo fíjense que cuando hablamos de comercio electrónico, dejamos de lado los contratos que son en papel los que estamos acostumbrados y acá yo los contratos empiezan a hacer totalmente distintos Sí bueno Esto no Esto sí. Acá lo que vamos a ver.

33:18 María F.L.: es que muchas veces nosotros llevamos adelante operaciones donde donde No, no plasmamos nada. Dejamos que se dé la operación así nomás todo muy informal. Sin embargo sin embargo hay algunas partes lo que quieren es instrumentar. Lo que la operación que van a que van a llevar adelante, Sí donde se pueda plasmar en ese documento las obligaciones y los derechos por eso o por esa misma razón es que nace el contrato electrónico, sí.

34:00 María F.L.: Para que en el contrato electrónico las partes puedan plasmar las obligaciones los derechos y todas las las consecuencias que pueda traer aparejado el incumplimiento sí o bien el cumplimiento la extinción la rescisión la duración de ese contrato y demás. Por contrato electrónico nosotros vamos a entender que es un acuerdo de partes. Sí es un acuerdo de partes donde este contrato se va a perfeccionar. Y esta es la característica que tiene sin la presencia física de ellas sí es decir es un contrato un acuerdo.

34:50 María F.L.: donde las partes van a prestar su consentimiento a través del uso de medios tecnológicos Sí pero la característica es que justamente las partes no están presentes Al momento de prestar su consentimiento, Sí igual vamos a ver que también tenemos la excepción de esto que es el contrato con la presencia Física Pero que Obviamente el consentimiento se va a prestar a través de la tecnología Y como característica que bien les decía recién estos acuerdos se llevan adelante sin la necesidad de que las personas estén presentes sí, la el

consentimiento se va a llevar adelante a través de la digitalización sí de la voluntad de las partes que intervengan a través de un clic. Nosotros ya prestamos nuestro consentimiento. Estamos diciendo Estamos de acuerdo, sí, en ese contrato hacemos un clic en acepto o en estoy de acuerdo o también en términos y condiciones, sí queda claro hasta acá.

36:07 Alvaro J.C.: perfecto profe

36:12 María F.L.: Bien. Bueno, Esto de acá, lo que me importa que ustedes sepan. Es que los contratos electrónicos están regulados, Sí o sea, están cuando tengamos algún problema, van a estar regulados por el código civil también por la ley de firma digital y más adelante vamos a ver también que tenemos a la ley de defensa del consumidor, sí. La firmas en este tipo de contratos son digitales Sí nada más O sea yo no les voy a tomar decime qué es lo que dice el artículo dos de la ley 25.506. Yo no les voy a tomar Eso sí como para qué quede claro.

37:10 María F.L.: Estos contratos electrónicos revisten la forma o decir tienen un formato muy parecido a los contratos de adhesión. Qué es lo que entendemos por contrato de adhesión Bueno chicos, el contrato de adhesión es aquel contrato que cuando vamos al banco o cuando queremos hacer alguna adquisición de algún producto en algún banco ya vos tenés el contrato. Redactado si nosotros no podemos negociar absolutamente nada Generalmente las cláusulas, Son abusivas, son leónidas Entonces es como Bueno lo Tomás o lo dejás Esos son los contratos de adhesión donde nosotros nos adherimos a al proveedor Por así decirlo Entonces no no tenemos chances de poder negociar alguna cláusula, sí.

38:05 Héctor D.C.S.: que es Leoninas?

38:09 María F.L.: Eso sería digamos todo y también en los contratos de adhesión, Fíjese fíjense, que el consentimiento nosotros lo prestamos a través de un clic sí, sin posibilidad de discutir o modificar las cláusulas que integran el mismo eso, eso es sumamente sumamente importante y eso lo voy a tomar. Sí que es por ejemplo. Que es un contrato de adhesión o qué entienden por contrato de adhesión? Sí, acá vuelvo con lo mismo el contrato electrónico de consumo, sí que lo mismo que el contrato electrónico están regulados por el código civil por la ley de defensa del consumidor y la ley de firma digital Sí en estos casos en los contratos electrónicos de consumo tenemos dos partes. Sí, esas dos partes

tenemos por un lado al consumidor y por otro lado al proveedor por El consumidor entendemos a toda aquella persona que va y compra un producto y lo consume.

39:19 María F.L.: pero también sí, Y esto atento porque también entendemos por consumidor aquella persona que no haya pagado absolutamente nada y simplemente haya recibido un producto es decir y esos ejemplos se lo di y probablemente es una de las preguntas que haga también en el examen, no, no más bien hablo del final sí que puede ser una pregunta, por ejemplo yo comprar hacer una compra en en Coto porque Se la quiero enviar de regalo a alguien Sí entonces ahora la compra de de

40:00 María F.L.: cierta cantidad de mercadería en Coto digital y se lo envío a No sé mi primo, qué sé, yo mi primo y mi primo tiene una mujer y tiene niños, entonces es como que la consumidora voy a hacer yo, pero también va a ser mi primo, aunque no. Puesto un peso en esa compra. Entonces es mi primo, es la mujer son los hijos. Sí son todas esas personas por consumidor, entendemos a la persona física o jurídica.

40:35 María F.L.: sí Y bueno el proveedor, ya sabemos Quién es una persona física o una persona jurídica que lleva adelante varias actividades que puede ser la producción la creación la construcción transformación y demás sí, en Sí para que nosotros lo entendamos, sería el que comercia. Sí, el que distribuye el que comercia viene servicios que están destinados a determinadas personas, por ejemplo, los consumidores o usuarios sí, En el caso de las dos partes hay una relación de consumo, Sí y siempre es vinculante para el proveedor, sí.

41:20 María F.L.: Y acá vamos a esto que que me parece sumamente importante sí que es que nosotros hasta acá sabemos que los contratos electrónicos presentan una característica muy particular, que es que el consentimiento no se va, no se va a prestar o no se va a perfeccionar. Con la persona presente sí, decimos que en este tipo de contrato, el perfeccionamiento ese consentimiento Lo vamos a prestar a través de el uso de la tecnología. Sí siempre.

41:56 María F.L.: Siempre que sea un contrato electrónico el consentimiento se va a prestar a través de un clic Sí y eso es por el uso de la tecnología o a través del uso de la tecnología sí y que no necesariamente las partes tienen que estar juntas para eso. Pero puede darse de que tengamos dos tipos de contratos, uno el que

las partes están frente a frente y el consentimiento se da a través de no sé de un clic en una tablet que le da el proveedor al consumidor. O bien puede ser que yo lo haga en mi casa haciendo un clic en el contrato, sí.

42:37 María F.L.: Entonces tenemos que la forma de celebración de los contratos electrónicos pueden ser de dos maneras uno contrato entre presentes las partes, si se encuentran presentes físicamente Al momento de celebrar el acuerdo y presentan y presentan o prestan su consentimiento para perfeccionar el contrato es decir en el caso del contrato entre presentes. Yo voy al banco, quiero El paquete que me dé no sé un montón de beneficios.

43:13 María F.L.: Le cuento mi necesidad las ganas que tengo de adquirir un producto y eso me ofrecen. Algo que a mí me resulta interesante Entonces en ese contexto, Yo estoy de acuerdo con lo que me están ofreciendo y a través de una tablet. Yo tengo que prestar mi consentimiento y voy a hacer un clic o voy a firmar, eso es entre presentes Sí y entre ausentes es cuando yo quiero adquirir un producto me llega el formulario. Yo lo cliqueo y se lo vuelvo a enviar al proveedor Sí entonces.

43:53 María F.L.: Ahí cuando le llama proveedor Ya está ya se perfeccionó con ese clic. Sí, alguna pregunta. Qué es leónidas leónidas, son esas esos puntos que vos no podés negociar Sí como que son abusivas Ahí está son cláusulas abusivas Depende para quién no O sea en este caso yo estoy hablando desde mi lado de consumidora. Son cláusulas abusivas que me ponen en desventaja. Que en todo caso restringen mis derechos o puede pasar que restrinjan las obligaciones del que me está ofreciendo el contrato. Se entiende. Héctor quedó claro. Bien bueno.

45:04 Héctor D.C.S.: va más

45:05 María F.L.: Por qué?

45:07 Héctor D.C.S.: O la última parte que comentó. Me agarra como medio Ah eso no lo vi o justo no sé qué pasó. Ya le digo cuál? era Ah la celebración del contrato frente a frente y la celebración del contrato Online, o sea, estamos en frente entre presentes. Y la otra es que bueno, hago clic tilde el casillero acepto el contrato y listo eso lo va a tomar.

45:45 María F.L.: Puede ser. Por qué no que me digas la diferencia entre el contrato entre presentes intrauscentes Cuál es la diferencia.

45:55 Héctor D.C.S.: Es muy ambiguo profe.

45:56 María F.L.: No, no son vivos muy claros.

46:00 Héctor D.C.S.: Le digo, me está preguntando si le digo, eh?

46:03 María F.L.: a ver

46:05 Héctor D.C.S.: Me pongo, me pongo modo de examen. la diferencia entre

46:11 María F.L.: La pregunta es para todos ustedes pueden diferenciar que es un contrato entre presentes un contrato electrónico entre presentes y entrantes Cuál es la diferencia.

46:21 Adrián B.: Bueno uno están en las partes presentes ahí por donde está para celebrar el contrato y en el otro no es remoto.

46:28 María F.L.: Perfecto, hasta ahí todo bien, te falta algo.

46:32 Héctor D.C.S.: Sí pero yo diría Porque falta o sea dice contándole.

46:37 Mauro S.F.: cuando te hacen firmar en una tablet por ej

46:37 Adrián B.: Qué bueno que tienen que manifestarse el consentimiento, no O sea.

46:41 María F.L.: Bueno, el consentimiento siempre hay que prestarlo ahora le voy a cambiar la pregunta, cuál es la similitud O qué es lo que tienen los dos en común?

46:46 Adrián B.: Dale

46:51 María F.L.: entre ausentes y presentes

46:57 Héctor D.C.S.: Físicamente las dos personas interesadas. Cuando son presentes firmando un contrato que es lo que le quería preguntar justamente electrónico o puede ser también en papel. Y la otra es como un prestador de servicios como pasa con cualquier servicio de internet que uno. Da su buen visto o su ok. para la prestación de un servicio

47:25 María F.L.: bueno Voy a darle una chance más piensen piensen esto estamos hablando un contrato. electrónico si es electrónico no hay papel Sí entonces Qué es lo que tienen en común? Estas dos formas hay algo que tienen en común?

47:52 Héctor D.C.S.: Pero si no es electrónico porque las dos partes van a estar presentes. A ver en Mi humilde, opinión, si están presentes físicamente por qué tiene que ser electrónico, o sea, dame la mano, Dame un beso. Un abrazo y firmamos el papel o puede ser que yo obviamente no lo sé porque lo estoy viendo ahora, que no lo sé. puede ser que usted y yo firmemos un acuerdo un contrato

electrónico presentes ambos, físicamente en este universo vasto y démosle lo que hay

48:33 María F.L.: a ver Es como lo que venía hablando de de esta introducción de lo que generó El Avance de la tecnología. Bueno, el avance de la tecnología hace que tengamos diversas formas de llevar adelante, un contrato y también un montón de otras opciones, no un contrato de comprar, o sea, digo, pensémoslo así si yo puedo ir al shopping. Por qué O sea si tengo cociuco acá en en Palermo me voy a los arcos que además soy fanática de los arcos me voy a los arcos a comprar un Jean en cosuco.

49:16 María F.L.: También tengo la posibilidad de comprarlo por la página cuál es el problema? Ninguno Bueno entonces digo Héctor acá es lo mismo, si yo tengo la posibilidad de ir a kosiuko al shopping y tengo la posibilidad de comprar un Jean en la

49:30 Adrián B.: ninguna

49:34 María F.L.: página de cozuko, es lo mismo, digo.

49:38 Adrián B.: Básicamente está hablando de la oferta que tiene que estar la oferta ahí, o sea.

49:41 María F.L.: Pero más allá de eso chicos más allá de esto O sea lo que lo que estoy diciendo es por el avance de la tecnología las posibilidades de compra, o sea, son varias. Estamos dando estas dos entonces en respuesta a lo que dice Héctor de Por qué van a ir por qué va a haber un contrato entre presentes? Digo, hay un contrato entre presentes porque Sencillamente te respondo con el avance de la tecnología hace que tengamos más opciones de poder adquirir un producto, sí.

50:12 Héctor D.C.S.: No, en realidad no fue eso lo que lo que dije puntualmente lo mi mi inquietud. Sino que si Adrián barletta y yo vamos a celebrar un contrato. Él está físicamente y yo lo veo, físicamente no estamos en un lugar una oficina. Yo lo miro a los ojos. Él mira los ojos nos sentimos los perfumes que tenemos y decimos vamos a celebrar este contrato.

50:38 Adrián B.: caramba

50:40 Héctor D.C.S.: lo firmamos en papel o en a ver ojo puede ser que no se nos quizás no conozco otra modalidad que si es frente a frente, se haga algo, o sea, en una tablet, o sea

50:54 Adrián B.: Podemos firmarlo con papel con la firma nuestra sobre los medios digitales, o

50:56 Martin U.P.: Perdón no puede ser, por ejemplo cuando

50:57 Ariel P.: Puede ser por firma digital

50:58 Adrián B.: sea, con correo electrónico lo que sea hacer una tablet, eso es indiferente.

51:02 Martin U.P.: claro

51:02 María F.L.: Puede ser como dice Ariel puede ser por firma digital, digo a ver porque esta

51:06 Martin U.P.: cuando

51:08 María F.L.: modalidad es una modalidad nueva chicos, o sea, vos la podés incorporar o no? O sea, es Sencillamente eso estamos hablando de una modalidad que se incorporó y que la tenemos que estudiar nos gustan o nos guste sin entender el porqué el Por qué es porque seguramente hay empresas que se manejan con diversas formas bueno. Qué sé, yo ustedes Cuando empezaron a estudiar Acaso no les enviaron el contrato por mail.

51:42 Alvaro J.C.: Sí, sí.

51:42 Héctor D.C.S.: Sí el contrato por mail y firmado y lo que sea pero

51:45 María F.L.: y bueno

51:46 Héctor D.C.S.: A lo que yo voy es que cuando uno va a una, por ejemplo, una entrevista de trabajo llega presencialmente y firma un papel listo, queda guardado salvo que

51:55 Marco S.F.M.: y cual es la otra diferencia entonces?

51:55 Héctor D.C.S.: tan en el caso que sea recontra online recontra remoto. de clic y Has leído, Las bases y condiciones de de la incorporación laboral Por eso me resultó un poco extraño. Quizás no, no me entra aún pero por ahí me me resulta un poco extraño la parte de de ambas personas usted yo físicamente mira y celebrando un contrato para mí la celebración del contrato sería en papel Ahora si me dice no hay papel o puede ser una variante Okay ya lo incorporo a Mi aliamos a mi a mi experiencia para mí siempre.

52:40 Martin U.P.: Igual Perdón dice ambas ambas partes no son necesariamente personas puedo ser yo y un banco voy al banco a pedir un préstamo lo que sea y me sacan una Tablet y me dice firma acá y firman esa tablet estoy yo y la otra

parte no está.

52:51 Adrián B.: Claro, y ahí está el contrato ahí básicamente con todos los detalles.

52:54 María F.L.: Es el ejemplo es el ejemplo que le estoy dando chicos, es el ejemplo que le estoy dando. O sea, le digo porque yo me pasó fui al banco, ciudad a comprar un paquete, o sea, y y estaba de acuerdo y firmé en una tablet.

o sea, era el banco y yo entonces a eso hoy digo es una de las variantes Cuál es la

53:19 Héctor D.C.S.: El medio no importa OK ahora entendí el medio, no importa, sino que importa de la presencialidad en ese momento de de hacer el el la firma, no?

53:29 María F.L.: la chicos a ver Qué es lo que tienen en común los contratos estas dos formas el contrato entre presentes y el contrato entre ausentes qué es lo que tienen en común? Cómo se va a llevar el Cómo se va a llevar adelante el consentimiento. Eso es lo que tienen en común que los dos van a prestar su consentimiento a través de la firma digital o de un clic.

53:56 María F.L.: Sí, lo que tienen en común estas dos formas es que el consentimiento se va a prestar a través del uso de la tecnología. Lo que tienen en común es que los dos van a prestar su consentimiento van a decir, estoy de acuerdo a través de una firma a través de un clic. Eso es lo que tienen en común. Se entiende.

54:24 Marco S.F.M.: Pero estamos hablando de las diferencias hace un rato atrás o sea Qué

54:27 María F.L.: Pero yo Después pregunté qué es lo que tienen en común?

54:28 Marco S.F.M.: diferencia. Bien, entonces ahora con respecto a las diferencias, uno es remoto y otro es

54:33 María F.L.: Bueno, la diferencia es que uno claro.

54:36 Marco S.F.M.: presencial y la otra diferencia.

54:39 María F.L.: No, Esa era la diferencia.

54:41 Marco S.F.M.: No, pero usted dijo que faltaba una que faltaba una diferencia cuando no me acuerdo si Héctor o alguien mencionó exactamente.

54:47 María F.L.: Ya no me acuerdo Yo no me acuerdo. No me acuerdo.

54:51 Adrián B.: No, lo que mencionó y era lo que faltaba, digamos mencioné fue el el consentimiento mutuo directamente, o sea, era aceptación por medio de la

firma digital o haciendo un clic, eso es. Que estaba en los dos.

55:03 María F.L.: Bueno ahí lo respondió la diferencia es que uno lo hace en el lugar y el otro obviamente lo haces en tu casa, pero el contrato es el mismo.

55:12 Franco E.: adri un 10

55:14 María F.L.: Lo que tienen en común es que los dos van a prestar el consentimiento a través de un medio tecnológico.

55:25 Héctor D.C.S.: Puede ser que si voy a un banco y pide un crédito actualmente y tenga que firmar mi consentimiento lo haga en una tablet o en algún medio electrónico o aún porque no lo sé, pregunto O aún lo hago en papel y queda archivado.

55:39 María F.L.: Bueno, Eso depende que banco.

55:41 Héctor D.C.S.: OK Pero es posible eso y ambos son aplicables, no?

55:45 María F.L.: Podrían ser aplicables.

55:47 Héctor D.C.S.: Okay listo esa de mi confusión para mí siempre lo presencial fue bueno, toma un papel Léelo firma ancho y

55:55 María F.L.: Claro pero porque estamos acostumbrados a eso Sí obvio, estamos acostumbrados. Sí, sí sí. bueno A ver, nos queda mucho acá. Nos falta bastante chicos. No estamos retrasados. Bueno, acá, que se entiende de lo que es la oferta, así podemos avanzar. O qué es lo que no entienden? Bueno, acá tenemos puerta. El proveedor está obligado, sí a Que cuando haga una oferta. Va a tener que ser bien, claro, Sí va a tener que poner sí o sí, la fecha en que comienza y finaliza su oferta sí, el tiempo en que va a durar.

56:55 María F.L.: las modalidades de las condiciones o limitaciones después La publicidad que hagan los proveedores a través de los medios de comunicación no deben tener indicaciones falsas comparaciones confusas o información que de repente puede inducir al error del consumidor Sí entonces acá decimos que la oferta tiene que estar bien aclarada por parte del proveedor Sí y después las publicidades en en síntesis no tienen que ser engañosas para evitar justamente que el consumidor pueda llegar a equivocarse, sí.

57:44 María F.L.: deber de información El Deber de información, le corresponde al proveedor si el proveedor, o sea, aquella empresa, señor Coto sí tiene que informar al consumidor el contenido mínimo y esencial de todo contrato, Sí todos los datos necesarios para compatibilizar correctamente el medio elegido para

comprender los riesgos derivados de su empleo y para tener absolutamente claro, quién ASUME esos riesgos Entonces cuándo el proveedor Tiene un contrato Sí o sea, arma un contrato obviamente.

58:30 María F.L.: Va a tener que ser lo más claro posible si tiene que explicarle todo al consumidor sí, de manera cierta Clara y detallada debe estar esa información. Sí, tanto tanto de las cláusulas, como también el producto que va a adquirir Sí tienen que tener todas las las características de eso de ese bien o de ese servicio, sí, por su parte de todo esto el proveedor tiene que publicar en la página un ejemplar de el modelo de contrato cosa de que todos tengamos la libertad de poder ver bien leer de qué se trata? Sí bueno la aceptación mediante clic eso ya lo lo hablamos el clic es el consentimiento que nosotros prestamos ante un contrato, después algo sumamente importante que esto me parece que es una de las cosas que que el niño general Las tomo que tiene que ver con La revocación de la aceptación por parte del consumidor Sí el consumidor hizo el clic dijo doy mi consentimiento en este contrato Me parece que está bueno quizá lo leyó muy por encima.

59:49 María F.L.: De repente se arrepiente porque lo leesó detalladamente dijo Esto no me conviene Acá hay algo que no me cierra me arrepiento de me arrepiento de de haber firmado este contrato Entonces quiero volver para atrás. Puede o no puede revocar ese contrato que firmó Qué opinan ustedes? A ver los escucho.

01:00:24 Héctor D.C.S.: Sí, pero dentro de un determinada determinado tiempo.

01:00:29 María F.L.: Bien, entonces sí puede. Sí si yo me arrepiento de lo que firmé. Lo puedo hacer por qué lo puedo hacer porque la ley de defensa del consumidor y el código civil dicen que yo tengo el derecho irrenunciable de revocar la aceptación de ese contrato, dentro de un plazo, sí. Eso es lo que dicen.

01:01:02 Héctor D.C.S.: Pasa igual con los servicios de viajes. Cancelo cinco días antes me devuelve el dinero pero una porción. Pagué 100, quizás me dan 70.

01:01:14 María F.L.: Claro claro

01:01:17 Héctor D.C.S.: 70 60

01:01:19 María F.L.: Sí sí tenés razón, pero bueno, lo más importante es que podemos arrepentirnos Sí de que ese ese clic es como que no nos condena si nosotros. Nos arrepentimos lo que tenemos que hacer es informarle notificarlo de

manera fehaciente Sí al proveedor de nuestro arrepentimiento Sí si nosotros dentro de un plazo notificamos al proveedor de que estamos arrepentidos de que vamos a revocar ese contrato y en el caso de que yo haya tenido el producto se lo devuelvo y en cuanto a respetar el tiempo y la forma.

01:02:06 María F.L.: Después no nos debemos nada, si yo respeto eso no nos debemos nada Sí así que termina todo como muy lindo. cuando hablábamos hace rato de las cláusulas leónidas abusivas de estos contratos de adhesión tienen que ver mucho con lo que dice el artículo 37 de la ley de defensa del consumidor que justamente lo que hace este este artículo es decirnos que Que los las empresas o los proveedores tienen que acatar, justamente lo que dice este artículo 37 es decir.

01:02:48 María F.L.: Si vas a hacer un contrato ojo con lo que vas a poner Sí por qué? Porque justamente, les da una limitante lo que dicen es que por ejemplo un contrato no va a ser válido, si contienen cláusulas que desnaturalizan las obligaciones o limiten la responsabilidad por daños hablamos del proveedor las cláusulas que importan renuncia o restricción de los derechos del consumidor. O amplíen los derechos del proveedor sí, las cláusulas que tengan cualquier precepto que imponga la inversión de la carga sí, de la prueba es decir, la parte más débil.

01:03:31 María F.L.: Es el consumidor entonces de repente en alguna cláusula que diga que el que tenga que probar sea el consumidor, no, eso no es válido Por qué Porque el consumidor justamente es la parte más débil de Estos tipos de contrato. Sí, Entonces el artículo 37, lo que hace justamente es decir, los contratos que tengan cláusulas que de repente restrinjan los derechos de los consumidores. O por ejemplo desnaturalizan las obligaciones del proveedor no van a ser válidas, sí.

01:04:09 María F.L.: A eso se refiere y despues en el artículo 38 vemos que en los contratos de adhesión Supuestamente si son vigilados como para que para que no sigan. Saliendo porque en realidad O sea hay un motivo igual hay un montón esto Esto no se cumple. Sí, no sé, no se cumple lo que hacen es controlar que no tengan cláusulas abusivas Pero la realidad es que hoy por hoy, o sea, vas al banco y las cláusulas son abusivas en todos lados, Sí así que mucho No no creo en en este.

01:04:56 María F.L.: control que hay de este tipo de de cláusulas sí de perdón de control sí respecto de la jurisdicción Bueno cuando surgen algunos problemas entre consumidor y proveedor acá lo que dice el código civil es que Que el consumidor sí, lo que va a poder hacer es iniciar la demanda en la jurisdicción que él considere sean su domicilio sea en el local donde adquirió el producto, o sea, en el domicilio del proveedor y demás, Sí o sea es como que él puede elegir dónde llevar adelante esta demanda sí, Y acá es básicamente lo mismo Sí así que chicos.

01:05:42 María F.L.: sé que quedó claro que es lo que Qué es lo importante de acá. Bien, bueno tenemos. a ver protección protección de datos personales Ahí les comarto. bueno A ver, vamos a ver acá. Qué es lo que voy a tomar? Bueno, a ver, chicos, Qué es la Esfera íntima, eso lo sabemos todos, sí. Eso sabemos todos tiene que ver con nuestra intimidad Qué es la autodeterminación informativa. Es un derecho que tenemos todas las personas sí, de brindar, información respecto de nosotros Nosotros vamos a tener la medida justa de esa información que vamos a dar Por ende, nosotros mismos lo que vamos a hacer es que tenemos justamente la posibilidad de poder disponer y controlar esa información que nosotros ofrecimos sí, lo que vamos a hacer es Yo te ofrezco mi información Bueno ahora, quiero saber a dónde va destinada, Qué vas a hacer con mi información, Sí ese tipo de cosas. Esa es la autodeterminación informativa.

01:07:57 María F.L.: Nosotros vamos a controlar. Qué es lo que vas? Qué es lo que se va a hacer con esa información que nosotros ofrecimos, sí. No sí, Esto sí Esto realmente lo voy a tomar. Sí, sobre todo para el final sí que es un tema que me interesa muchísimo. Qué es lo que dice el artículo 19? De qué habla el artículo 19? El artículo 19, lo que dice es que las acciones las conductas que nosotros llevemos adelante dentro de nuestra privacidad dentro de nuestra casa Sí en tanto no atenten contra el orden y la moral, sí o no perjudique No un tercero no pueden ser juzgadas salvo pueden ser jugadas por Dios pero no por un juez.

01:09:04 María F.L.: sí Y esto está íntimamente vinculado con el artículo 18, Sí igual está a propósito puesto así primero el 19 después el 18, porque en el 18 sí volvemos a hablar de la privacidad de nuestra esfera íntima, Sí y acá lo que decimos Es que la Constitución lo que hace. Es garantizar todo lo que ocurra dentro de mi esfera íntima es decir. Nadie puede meterse en mi casa nadie puede

meterse en mi correo electrónico en mi correspondencia en mi documentación que Considero que es privada sí salvo una excepción y esa excepción tiene que ver con una orden judicial sí es decir cuando hablo de esfera íntima hablo de todo lo que ocurre en mi casa y también de todas aquellas cosas que tienen que ver con mi privacidad sí acá mezclo el artículo 18 19 y todo lo que yo a mi casa nadie me puede juzgar Nadie puede hacer un juicio pueden hacer un juicio de valor pero no un juicio hablo de legal. Sí, nadie puede meterse en mi vida de lo que yo en mi casa pero también Nadie puede meterse en mi casa Ni tampoco en toda la documentación que yo tengo en email y demás.

01:10:41 María F.L.: entonces Cómo es esto de que nadie pueda meterse y no al principio general es que nadie puede meterse salvo excepciones, Sí cuando yo estoy de repente consumiendo o teniendo cualquiera de las dos. Pornografía infantil ahí sí puede que exista un allanamiento porque me están investigando Y ahí sí pueden entrar a mi casa a mi correspondencia a mi a mis papeles y demás sí se entendió. Bueno después de la Constitución me interesa Eso sí eso esos dos artículos hasta ahora después tenemos la ley 25.0326, que no les voy a preguntar De qué habla de la ley 25036 No sí me interesa que sepan lo que tiene si en este caso vemos que esta ley habla específicamente sobre lo la protección de datos personales el artículo uno lo que dice Que que la finalidad que tiene justamente esta ley es poder proteger de manera íntegra integral todos los datos que están contenidos en archivos en registros sí, y que tienen como finalidad dar informes Sí por qué se quiere proteger esto para garantizar el derecho? Al honor y a la intimidad de las personas, Sí qué protege los datos personales cuando yo les pregunto qué es lo que protege Cuál es la intención Cuál es la finalidad que tiene esta ley bueno, la finalidad es proteger los datos personales que están dentro de bancos de datos sean públicos o privados que tengan como finalidad brindar informes, sí, acá tenemos estos conceptos que son los datos personales fíjense de datos personales información de cualquier tipo referida a personas humanas o jurídicas, o sea, personas físicas, nosotros o empresas sí, los datos sensibles están vinculados con el origen racial y étnico opiniones políticas información vinculada con la salud o la vida sexual entre otras cosas.

01:13:31 María F.L.: Sí bueno Qué es un archivo un registro, eso lo pueden leer, pero me importa mucho que ustedes puedan distinguir entre los datos personales

y sensibles, sí. El artículo 3 habla sobre los bancos de datos que no pueden tener finalidades contrarias a las leyes de la moral pública y el artículo cuatro sobre la calidad de los datos es decir lo que la ley dice es que los bancos de datos tienen que ser lícitos, sí, Y obviamente la obtención de esos datos que van a estar en la base de datos en los archivos y demás tienen que ser obtenidos. Digamos de manera.

01:14:21 María F.L.: Normal, sí, O sea no, no tiene que haber ejercido ningún tipo de violencia, tiene que haber un vicio en la voluntad sí tiene que prestarse con o sea, tiene tiene que haber consentimiento por parte de la persona que va a dar esa información y esto quiere decir que así como decimos que los bancos de datos tienen que ser lícitos es porque no tienen que ser contrarios a la moral a la a las leyes y demás, Por ende cuando yo quiero obtener información Tampoco puede hacerse a través de medios desleales fraudulentos o contrario a lo que dice la ley, sí.

01:15:05 María F.L.: Esos datos personales Sí tienen que ser ciertos adecuados pertinentes y no excesivos en relación a la finalidad para los que fueron obtenidos, o sea, acuérdense que cuando yo pido un dato cuando Yo ofrezco un dato porque me lo están pidiendo obviamente tiene que que ser acorde al contexto, sí Y por supuesto que cuando Yo ofrezco esos datos no pueden ser utilizados para otra cosa más que para lo que me están pidiendo sí Y obviamente, que cuando yo doy mis datos se cumple la finalidad esos datos tienen que ser posteriormente destruidos. Sí, los datos personales tienen que ser exactos y actualizarse, sino se actualizan acuérdense el artículo 43. Sí, los datos total o parcialmente en exactos o que Sean incompletos deben ser suprimidos y sustituidos o en su caso completados, sí.

01:16:14 María F.L.: A ver, acá esto también tiene que ver con con lo que les había comentado de la calidad de los datos. Sí es importante el tema del consentimiento. Si nosotros queremos obtener datos tienen que haber un consentimiento por parte de la persona. Bueno Esto no. derechos del titular bueno, acá habíamos hablado de que La persona, o sea, me voy a poner como ejemplo, yo tengo el derecho de información, Qué significa el derecho de información significa que yo puedo hacer sí consultas sobre qué bases de datos.

01:17:14 María F.L.: Tienen o qué empresa tiene base de datos Y yo estoy en ella,

sí, O sea mis datos están ahí. Yo puedo hacer eso sí es como por eso la la este derecho se llama así de hecho de información, yo puedo pedir hacer pedir información hacer una consulta pública y gratuita sobre los bancos de datos que existen. La finalidad e identidad de los responsables de esas empresas sí Entonces de esa manera paso al derecho de acceso de la información.

01:17:56 María F.L.: Qué es lo que voy a hacer con esto yo de manera gratuita después de haber hecho esa consulta lo que voy a hacer cada seis meses, no menos sí es o sea, pedir información a estas base de datos, Porque quiero saber qué es lo que tienen sobre mí sí Entonces yo lo que lo que voy a hacer es solicitar información y ellos me lo tienen que dar dentro de los diez días corridos de haber sido notificados fehacientemente sí, obviamente me van a tener que dar toda esa información todo lo que tengan sí.

01:18:39 María F.L.: Cuando de repente Yo veo que hay información que no está completa o es inexacta, tengo acá el derecho de rectificación actualización supresión y confidencialidad que esto este derecho va a va a activarse en caso de falsedad Inés actitud o desactualización el banco de datos debe proceder a la solicitud en el plazo de cinco días hábiles de recibido el reclamo sí van a tener que hacer alguna de estas cosas todo va a depender, sí.

01:19:12 María F.L.: información que que yo haya obtenido sí, a ver qué más tengo acá Bueno, Esto es medio importante habías gato cuando hablamos de habeas Data hablamos de no, yo me pasé el artículo 43, me parece. acá Está bueno artículo 43 artículo 43 dice toda persona puede interponer acción expediente rápida de Amparo siempre que no existe otro medio judicial más idóneo, digo esto lo tomo sí no, no tomo Exacto pero necesito que ustedes entiendan de qué se trata sí Y ese artículo 43, lo que hace es habilitar justamente nos habilita todas las personas a que podamos interponer una acción expedita que en este caso como estamos hablando de protección de datos personales hablamos de habeas Data sí siempre yo puedo interponerlo siempre que no haya otro remedio judicial más idóneo sí contra todo acto hubo misión de autoridades públicas o particulares que en forma actual o inminente lesionara restrinja altera o amenace con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta derechos y garantías Que se reconocen en la Constitución sí puede ser también un tratado o una ley toda persona puede interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos referidos a ellos y

de su finalidad que consten en registros o bancos de datos públicos o los privados destinados a proveer informes y en caso de falsedad o discriminación para exigir la supresión rectificación confidencialidad o actualización de aquellos, sí Entonces con esto lo que quiero decir es la idea no es aprenderse de memoria, el artículo 43 de la Constitución nacional La idea, es poder saber cuándo podemos aplicar esto, para qué sirve Qué es? Sí Quiénes están habilitados para para utilizar este artículo 43.

01:21:36 María F.L.: entonces de ahí nos vamos rápidamente a la vías Data Que tiene que ver justamente con el artículo 43. Sí, proceso constitucional que tutela el derecho a la intimidad y el honor respecto de los datos que versan sobre una persona que estén contenidos en bancos de datos destinados a proveer informes, sí Entonces no voy a repetir lo mismo, pero quiero que ustedes ellas dato lo vinculen con el artículo 43 cuando yo pregunto de qué se trata el artículo 43 Pueden decir que se trata de un remedio judicial. Sí, algo que las personas podemos.

01:22:18 María F.L.: interponer sí En el caso de que haya una desactualización de nuestros datos personales en alguna base de datos, Sí también podemos interponer esto cuando que ahora ya lo vamos a ver cuando No sé, pidamos información en alguna establecimiento de salud sea público privado y no me quieran dar información, No me quieran dar mi historia clínica, vamos a activar Esto sí, quién lo puede llevar adelante bueno en cuando hablamos de personas humanas, o sea, nosotros cuando yo empecé me considero afectada sí y en el caso de las personas jurídicas, o sea, de una empresa el representante legal, sí, la legitimación pasiva, o sea Contra quién se va a llevar adelante esto contra los bancos de datos públicos o privados destinados a dar informes sí y hasta ahí. Es lo que me interesa que ustedes sepan.

01:23:29 María F.L.: Bueno vamos a A esta segunda parte que es más cortito, sí. Y nos va que hacemos un recreo Después de cinco diez minutos y volvemos con delitos informáticos para ya terminar Sí cuando hablamos de protección de datos personales, vamos a ver una clasificación tenemos los datos sensibles, Si volvemos acá a la ley 25.236, que lo que nos dicen que son los datos sensibles. Bueno, eso ya lo habíamos hablado, sí, todos los datos que estén vinculados al origen racial y étnico opiniones políticas toda que su información que esté

vinculada con nuestra salud con la vida sexual con la religión, Sí y Que obviamente nosotros o ninguna persona está obligado a proporcionar este tipo de información.

01:24:24 María F.L.: Pero obviamente este artículo siete tiene una excepción, sí que en principio Nadie puede estar obligado a brindar esta información. salvo cuando hayan razones de interés general autorizados por la ley sí, después cuando su uso sea por finalidades estadísticas o científicas si no pueden ser identificados la idea es que no se puedan identificar a los titulares Sí entonces estas serían las excepciones después También tenemos Que dentro de los datos sensibles al Registro Nacional de datos genéticos vinculados a delitos contra la integridad sexual esto es un tema más delicado, sí, acá la ley 26.879, creó un registro Sí donde se almacena y se sistematiza información genética que está asociada a una muestra o a una evidencia biológica que esto se va a dar en el curso de una investigación Sí entonces la persona que va a estar sometida a la recolección de estos datos Generalmente son personas que están condenadas Sí con una sentencia firme o bien alguna persona que está imputada por algo dentro de un proceso judicial, sí, obviamente esta información no es que cualquiera puede acceder, sino obviamente tenemos que el Ministerio Público fiscal.

01:25:55 María F.L.: Los jueces y tribunales sí pueden acceder a este tipo de información obviamente dentro de un marco de investigación Sí porque los datos que se van a recolectar acá van a ser nombre apellido apodos una foto actualizada la fecha y el lugar donde nació la nacionalidad del documento, sí. Entonces tengan en cuenta que todos no podemos acceder a esto sino determinadas personas, sí, Y acá, quién levantó la mano? Ah pensé que alguien había levantado la mano Bueno sigo dentro de los datos sensibles también vamos a ver y este es el último los datos vinculados a la salud nuestra sí, acá tenemos una doble protección la ley de protección de datos personales Y también la otra que es la 25.529 Y en este caso, lo que nos dice Esta última ley es que y que está también mezclado con la ley de protección de datos personales es que por ejemplo tanto los establecimientos públicos establecimientos de salud públicos o privados los médicos o profesionales de la salud todas aquellas personas que tengan acceso a nuestra información de nuestra salud tanto física o mental.

01:27:31 María F.L.: Sí tienen que respetar el secreto profesional, o sea, no

pueden divulgar sobre nuestra salud sí Entonces ahí es donde los médicos tienen que tener, tienen que respetar Esa confidencialidad sí, por nuestra dignidad humana por nuestra intimidad y Se tratan de datos sensibles Y entonces Ellos están obligados a mantener en secreto todo lo que tenga que ver con esta salud física o mental sí, y en el caso de que uno quiera solicitar la historia clínica de estos establecimientos, eso están obligados a proporcionar la íntegramente Sí entonces en el caso de que el establecimiento no me dé la información, sí.

01:28:25 María F.L.: dentro de las 48 horas que yo había pedido lo que voy a hacer ante esa negativa o esa demora o el silencio voy a interponer esto que me dice el artículo 43 de este remedio judicial que es el habeas Data Después tenemos que también nosotros podemos o debemos brindar información en el caso de los fines policiales, si esto también lo dice La Ley de de protección de datos personales que cuando sean con fines policiales o de defensa nacional o seguridad pública. Nosotros tenemos que brindar nuestra información sí, Y obviamente una vez que nosotros brindamos nuestra información Ellos tienen que destruir todo lo que hayan recolectado Sí con respecto.

01:29:26 María F.L.: A los datos de información crediticia sí, acá también tiene que ver con que con que en un punto si nosotros pagamos una deuda Sí y nos siguen llamando porque dicen que no la pagamos obviamente también podemos accionar con esto y pedir que no nos sigan torturando de alguna manera u otra. Ahí voy. Y es el famoso derecho al olvido como también Cuando tenemos una deuda, pasó mucho tiempo ya está prescripta. Bueno, Tenemos también el derecho al olvido Sí después de un tiempo es como que ya no deberían estar llamándonos Sí y después esto lo van a leer ustedes porque es lo que les dio el profesor Carlos sobre los servicios de datos informatizados, Sí Héctor

01:30:31 Héctor D.C.S.: Sí profe, tengo algo puntual con respecto a eso que te llamen tiempo atrás, tenía un amigo que yo alquilaba una casa. Una de las propiedades y bueno se fue no vino más y se ve que por alguna razón dejó mi número telefónico mi contacto por alguna deuda que él tiene y me llaman continuamente. tres veces por mes fácil y me dicen Pepito no vive más acá y ya como que cada vez le respondo un poco más seco.

01:31:03 Héctor D.C.S.: Cómo puedo hacer para que me dejen de llamar porque le

dije mira no vi de mala persona Acá no está más. No sé si me explico.

01:31:12 María F.L.: Sí es que el tema es que no es que a vos te llaman porque vos tenés una deuda, la deuda la tiene él En todo caso es lo que tiene que hacer es comunicarse, sí, comunicarse con la empresa con el estudio, no sé con lo que sea y aclarar su situación.

01:31:34 Héctor D.C.S.: O sea que por más que yo le diga Mira este no es el

01:31:37 María F.L.: Te van a seguir llamando.

01:31:39 Héctor D.C.S.: Ah listo no le puedo hacer ninguna a ver cómo se dice

01:31:44 María F.L.: intimarlos

01:31:47 Héctor D.C.S.: sí, tipo, déjame de j\*\*\*\*, porque no, no, ya estaba, me llamaste Me está llamando hace tres años, no tengo nada que ver, está bien, no molesta, pero no

01:31:51 María F.L.: claro

01:31:56 Héctor D.C.S.: es j\*\*\*\*\* para mí porque me preguntan más por una persona pero

01:31:59 María F.L.: Sí porque aparte dicen seguramente que él dejó ese teléfono. como referencia

01:32:05 Héctor D.C.S.: Sí yo le expliqué le expliqué todas las historias así como le explicó acá y un poquito más de detalle, pero bueno, no quería saber si podía decirle algo o sabía algún lugar para poder borrar esa información que proporcionó esta persona.

01:32:18 María F.L.: Claro, es que él es el titular nadie lo puede hacer.

01:32:23 Héctor D.C.S.: Okay entonces yo puedo tranquilamente puedo poner el número de otra persona tengo una deuda y la llaman siempre a esa persona.

01:32:31 María F.L.: sí

01:32:32 Héctor D.C.S.: Ah es muy fácil.

01:32:33 María F.L.: Es muy fácil y lo del estudio no lo van a borrar tampoco.

01:32:34 Héctor D.C.S.: Okay.

01:32:38 María F.L.: Porque te van a alcanzar a vos para que vos obviamente llames a la otra persona

01:32:38 Héctor D.C.S.: Okay.

01:32:42 María F.L.: esa es.

01:32:44 Héctor D.C.S.: Sí, sí.

01:32:45 María F.L.: una manipulación que hay Pero bueno chicos no De nada, vamos a volver con

01:32:46 Héctor D.C.S.: un enganche Sí sí sintiendo entiendo okay, Gracias

01:32:58 María F.L.: con delitos informáticos, ahora volvemos en cinco minutos, sí, volvemos y cuarenta y ocho y vamos a ver solamente la última parte de delitos informáticos, porque la primera son las características y lo que más me interesa es que

01:33:14 María F.L.: volvemos 20:48

01:33:16 María F.L.: Es que puedan podamos repasar la última parte de delitos informáticos Así que nos vemos en cinco minutos.

01:38:12 María F.L.: chicos, estamos Bueno vamos a ver la última parte y con esto ya terminamos sí, las características de los delitos informáticos nada es poco. Sí es muy muy sencillo. Esto lo voy a dejar de lado. Vamos a ir a los delitos más puntuales, sí. Tenemos acá el famoso hacking, que ya lo corregí, después se lo subo el

01:38:46 Ariel P.: No esta compartiendo profe

01:38:51 María F.L.: acceso ilegítimo a sistemas informáticos, Sí este delito fue incorporado como un delito informático algo que no estaba en su momento y lo que vamos a ver son todas las incorporaciones que tuvo este código penal Sí el artículo 153 bis lo que dice. Es que se va a castigar con pena de prisión. Aquella persona que acceda por cualquier medio sin la debida autorización a un sistema o dato informático de acceso restringido. Esto es muy fácil. Sí se va a castigar aquella persona que acceda a un sistema o dato informático y Que obviamente, no está autorizado Sí eso es básicamente.

01:39:43 María F.L.: Dice esta pena que que hice de 15 meses a seis meses de quince días a seis meses se va a ver agravada, cuando se haya ingresado a un organismo público Estatal sí o bien. Bueno, fíjense o de un proveedor de servicios públicos o de servicios financieros, pero a mí acá lo que me importa es que en este caso se castiga aquella persona que no estaba autorizada para ingresar a determinados sitios o en este caso a un sistema o un dato informático y Que obviamente la pena se va a grabar cuando sea a un organismo público Sí después tenemos.

01:40:28 María F.L.: También dentro de las incorporaciones que se hicieron el

artículo 183, sí que acá lo dividimos en Sabotaje informático y en daño informático y distribución de virus También acá, se va a castigar aquella persona que lleva

01:40:41 Héctor D.C.S.: No esta compartiendo profe

01:40:45 María F.L.: adelante estas conductas altere destruya inutice algún dato documento programa o sistema informático sí o vendiera distribuyera hiciera circular o introdujera un sistema en un sistema informático o cualquier programa destinado a provocar un daño. Sí acá se castigan estas conductas sí respecto de un programa para provocar un daño. Es así de sencillo. En el párrafo 2 de este mismo artículo habla del daño informático y distribución.

01:41:20 Martín B.: Profe disculpe que le interrumpa no, no estamos viendo la presentación.

01:41:23 Héctor D.C.S.: No está compartiendo. No está compartiendo teacher.

01:41:28 María F.L.: Creo que la compartí la saqué, perdón.

01:41:32 Héctor D.C.S.: Está cansada profe.

01:41:33 María F.L.: Sí, chico, sí. Ya es muy tarde. Ahí está. Ah, porque no nos estaba leyendo Bueno pero quieren que vuelva

01:41:40 Martín B.: Ahora sí, gracias.

01:41:44 María F.L.: vuelvo era una sola. Era esta la de hacking.

01:41:51 Héctor D.C.S.: Sí todo bien profe

01:41:53 María F.L.: Bueno, perfecto, vuelvo acá, entonces fíjense acá siento artículo 183. primer párrafo segundo párrafo sí El primero ya les dije lo que se va a castigar, es aquella persona que lleva adelante estas conductas alterar destruir inutilizar. Sí que venda distribuya, haga circular o introdujere en un sistema informático cualquier programa. Que tenga como finalidad causar un daño Sí en el caso. del del párrafo dos, Sí también se va a castigar al que lleva adelante todas estas conductas Sí también destinadas a causar un daño Entonces el segundo párrafo tiene que ver con el delito de virus Maker sí Acá lo que se va a castigar, es aquella persona que elabora un malware. Y lo hace circular siempre con el objetivo de provocar un daño.

01:43:14 María F.L.: Después tenemos otra figura totalmente distinta lo que venimos viendo que es el grooming que no vamos a ver el video Si eso después ustedes si quieren lo pueden ver acá lo que me importa que ustedes sepan que

es el grooming. Sí que puedan distinguir las partes de este caso también esta figura se incorporó en el 2013 en el artículo 131. Y lo que dice es que se va a castigar a aquella persona que por medio de comunicaciones electrónicas telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos contactará a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual Sí bueno, este es el concepto.

01:44:04 María F.L.: Pero el artículo 131 lo explica bastante bien. Habíamos dicho que este figura tiene tres etapas. Sí, Y esto es sumamente importante tenemos la fase inicial la intermedia y la final que es la finalidad que tiene justamente el groomer Sí entonces en la primera etapa. Esta persona adulta que puede ser un hombre o puede ser una mujer? Lo que va a hacer es acercarse a un menor o a una menor Sí suplantando una identidad que no es Es decir una persona de 30 años, sea hombre o mujer se hace pasar por un nene o por una nena de 12 años, Sí para qué hace eso para ganarse la confianza Sí para hacerse amigos confidentes y empezar por la etapa intermedia, que es la de obtener justamente.

01:45:11 María F.L.: Los datos personales de su víctima sí empiezan a intercambiar información se hacen súper conscientes y justamente eso lo va a llevar al ciberdelincuente. a pedirle fotos videos que sugieran algo con los o sea, con algo sexual Sí por supuesto la víctima, No no va a querer acceder, pero ya el adulto tiene mucha información con lo cual empieza a extorsionarla Sí entonces la víctima obviamente accede a esto y empieza a enviarle fotos todo esto con una finalidad

01:46:06 María F.L.: que es llegar al encuentro Sí y poder corromper a la víctima en el Encuentro sexual Sí así que es, básicamente eso y después tenemos a distribución de pornografía infantil. Sí También acá, tenemos la tenencia de pornografía infantil para consumo personal o simplemente para distribuirla comercializarla en cualquiera de los casos está castigado. Sí También acá, vemos que nos Encontramos con que se va a castigar aquella persona que lleva adelante todas estas conductas que menciona el artículo 128, sí.

01:46:53 María F.L.: Y cuando hablamos de pornografía infantil hablamos de toda representación de un menor de 18 años realizando actividades sexuales que pueden ser explícitas, sí o bien puede ser que esté mostrando sus partes íntimas,

Sí también se va a castigar a que esa persona que lleve adelante que organice espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en la que estén los menores también se va a castigar a aquellas personas que accedan a este tipo de eventos Eso está más adelante.

01:47:30 María F.L.: Cuando hablamos de de representaciones, estamos hablando de fotos videos diapositivas imágenes y demás sí, Ahora bien, hay representaciones que son consideradas delictivas y otras que no, por ejemplo las caricaturas y las animaciones no están consideradas como representaciones para la ley tampoco las grabaciones de audios, no sé los cuentos las cartas que relaten las experiencias de la vida real del autor y demás sí. en el caso de la tenencia de pornografía infantil Simplemente para consumir o la oi la tenencia de pornografía infantil con fines de distribución o comercialización están castigadas Sí en ambos casos el simple hecho de tener pornografía infantil se castiga.

01:48:34 María F.L.: sí Bueno, esto ya también lo habíamos hablado de que en la actualidad se está trabajando para también incorporar estas figuras que tienen que ver con la pornografía infantil creadas por la Inteligencia artificial y después tenemos las modalidades de fraude informático Ay perdón, las modalidades de fraude informático sí que también están castigadas en el artículo 173 inciso 16, vamos a ver que también se va a castigar aquella persona que defraude a otro mediante cualquier técnica de manipulación informática que altera el normal funcionamiento de un sistema informático y acá vamos a ver el famoso el famoso fishing. Sí que la clase pasada. Estamos hablando.

01:49:40 María F.L.: Y de sus tipos Sí entonces Qué entendemos por fishing a ver alguno que me diga qué entiende por phishing.

01:49:56 Joaquin G.M.: Y por la palabra en inglés podría decir que como.

01:49:59 Adrián B.: Es la sustitución de identidad, o sea Sergio fastrada por una persona. O otra identidad.

01:50:07 María F.L.: claro

01:50:08 Héctor D.C.S.: para al río Zárate

01:50:12 María F.L.: Acá simplemente el fishing para entenderlo, es que alguien se va a suplantar una identidad para poder obtener información personal o financiera. Sí, de obviamente de otras personas, Sí eso digamos, sería todo en algún momento cuando se los pregunte se explayarán si es en el oral o en el

examen, veremos Cómo cómo se pregunta esto o si es un caso práctico sí tenemos los tipos de fishings. Esto ya lo habíamos visto, pasamos al smithing.

01:50:55 María F.L.: Este esto se lleva adelante a través de los mensajes de texto Sí entonces acá nos en ese mensaje, nos envían algún enlace obviamente para poder acceder a nuestros datos personales, sí, algo parecido. Tenemos al Wisin Que ahí los mensajes, los vamos a recibir a través de Whatsapp o puede ser Telegram sí es un engaño que se realiza vía telefónica donde la víctima, va a llamar Perdón donde a la víctima. La van a llamar haciéndose pasar por una persona allegada o alguien de la organización para obtener información personal. Bueno, Esto también lo vimos mucho en la pandemia.

01:51:47 María F.L.: farming la mezcla entre allá como me faltó algo Esperen que lo acomodo así ya se los paso. Ahí está farming más bueno Esto también lo habíamos visto, sí que acá. Se acuerdan el ejemplo que habíamos visto la clase pasada.

01:52:22 Adrián B.: No, pero esto por lo general es El reemplazo de la página original por una fraudulenta para conseguir, por ejemplo contraseñas de bancos o demás este haciéndole creer al usuario de que está accediendo la página Real cuando no.

01:52:36 María F.L.: Claro, Sí bueno yo tenía un ejemplo pero lo saqué de de cómo a veces no nos damos cuenta de que por ahí ingresamos a un link y nos redirecciona a otro lugar, pero la página por ahí es la misma el link es el mismo pero bueno, a veces no nos damos cuenta Sí la verdad que estamos muy bien hecho yo tenía uno, creo que era de MercadoLibre Lástima que lo saque Bueno si lo encuentro por ahí se los paso para que lo vean keylogger.

01:53:12 María F.L.: esto lo habíamos visto también sí que es cuando tipeamos a través del tipeo, nos sacan toda la información Sí yo les había contado también el ejemplo de De un alumno que me había comentado que fue de los lunes, cómo le había

01:53:32 Héctor D.C.S.: Hermoso y facil

01:53:34 María F.L.: robado los datos como había hecho el keylover con con un chico que hace tiktok Sí pero bueno, Esta es otra de las formas en que se puede también robar la información ransomware. Que también lo habíamos hablado.

01:53:55 Adrián B.: Este es hermoso, es el que cifra los datos de la computadora

y te pide rescate por los mismos.

01:54:04 María F.L.: Claro pero que también habíamos dicho que te roban la información, o sea la secuestran después pasa el rescate, pero nunca te la devuelven.

01:54:15 Adrián B.: Correcto Te vuelven a pedir más dinero todavía.

01:54:18 Mauro S.F.: ese lo vivimos a principio de año en el laburo :(

01:54:19 María F.L.: claro, este también lo habíamos visto, habíamos dicho que es cuando el robo de la información Se hace a través de las bandas magnéticas, sí, las tarjetas de débito habíamos dicho también que que por ejemplo, vas ponés tu tarjeta de débito en el cajero y de repente no sé, hay como un aparato que es igual al que está en el cajero para para insertar la tarjeta y te robó los datos a través de eso también habíamos dicho que Abrir las puertas de un cajero, los teníamos que hacer con alguna tarjeta que no sea de débito Sí pero bueno acá fíjense combina un moderno dispositivo electrónico con micro cámaras de video.

01:55:20 María F.L.: Claro porque también teníamos las cámaras, no? Además de las bandas además de del aparato donde nosotros ponemos la tarjeta de débito también hay en cámaras.

01:55:35 Héctor D.C.S.: arriba de la cajera automática para tomar las claves de

01:55:37 María F.L.: de teclado Claro del teclado. Bueno, vieron que ahora hay como una como una sola pista como

01:55:40 Héctor D.C.S.: la tarjeta

01:55:46 María F.L.: algo para que tape el teclado.

01:55:52 Adrián B.: Sí, Por lo general también. Ahora están empezando los bancos o por lo menos el Galicia A ponerle cajeros nuevos donde vos podés loguearte directamente desde el teléfono. Con el token Entonces no vos no pones nunca la misma contraseña.

01:56:04 María F.L.: claro

01:56:09 Adrián B.: Este en el cajero y eso evita. Este el robo de las credenciales digamos.

01:56:20 María F.L.: Bueno chicos alguna pregunta alguna duda

01:56:27 Héctor D.C.S.: mande por el chat profe

01:56:30 María F.L.: Dije alguna dije alguna pregunta alguna duda respecto de lo que acabo de decir.

01:56:36 Alvaro J.C.: todo perfecto por

01:56:38 Héctor D.C.S.: Dios mío, nada.

01:56:38 Adrián B.: acá

01:56:42 María F.L.: Perfecto, eso quería saber si tenían alguna pregunta alguna duda, así dejo de grabar.

01:56:52 Héctor D.C.S.: Ninguna todo perfecto.

01:56:54 María F.L.: Bueno, bárbaro. Esto fue todo. Ahora sí a ver Héctor

01:57:06 Héctor D.C.S.: Y ya me acondicionó sino como que se enojó profe.

01:57:09 María F.L.: no, pero

01:57:11 Héctor D.C.S.: estoy sensible, no sé que

01:57:13 María F.L.: Está sensible entonces manejar la sensibilidad.

01:57:14 Héctor D.C.S.: No sé algo pase algo algo, pasó ahí? Ya vi su cambio de humor su gesto.

01:57:17 Franco E.: asereje, ja, dejé, dejébe tudejebere

01:57:20 Héctor D.C.S.: Entonces muy entiendo mucho lo de la corporalidad y Creo que me odio en un momento. Bueno, no, si puede a ver si podría mandar algo al grupo o de de WhatsApp como para que sea más informada pero a la vez formal.

01:57:33 Franco E.: no sé cómo seguía la canción

01:57:38 Héctor D.C.S.: Algo típico de preguntas y respuestas acerca no las preguntas del examen obviamente porque se entiende que no, que como para que podamos. Entender un poco más yo, por ejemplo, acá noté ley no va a tomar ninguna

01:57:54 Francheri L.R.: Pase el link deel grupo plis

01:57:54 Héctor D.C.S.: artículos, no? O sea puntuales, no?

01:57:58 María F.L.: acá acá Rosario Está pidiendo el link del grupo? No sé si la leen a Rosario está pidiendo el link. Alguien le puede pasar el link, por favor?

01:58:15 Adrián B.: A ver es el del premio parcial, no?

01:58:17 María F.L.: sí

01:58:18 Adrián B.: A ver dónde estará.

01:58:21 María F.L.: y Héctor está pidiendo demasiado Héctor Ya les pasé el primero

01:58:28 Héctor D.C.S.: Ya no sé qué pedir profe por ahí pido algo sencillo y no no

pasa nada y pido algo más complejo tampoco pasa nada.

01:58:37 María F.L.: Bueno me fijo a ver me fijo a ver qué puedo armar porque los exámenes ya están todos armados, pero me tengo que poner a armar ahora un modelo Pero bueno

01:58:44 Héctor D.C.S.: Sí Entiendo entiendo.

01:58:50 María F.L.: puede ser, no les prometo nada, no les prometo.

01:58:51 Mariano N.B.: <https://chat.whatsapp.com/GCP2Z51jWzoCa4tb3cb6wF>

01:58:54 Héctor D.C.S.: Sí seguramente debe dar complicada como nosotros con con tanta materia usted bueno con su tema de trabajo y vida y y demás cosas se entiende Pero bueno por ahí Si queda un huequito y gimnasio.

01:59:06 María F.L.: Bueno voy a ver no les prometo nada, no les prometo nada, pero capaz, que no sé, les armó algo Hoy estamos a miércoles Bueno me fijo. Me fijo me fijo, no les prometo nada seguramente Sí pero Pero bueno si les mando algo en todo caso, el examen va a durar poco.

01:59:31 Héctor D.C.S.: Ningún problema profe La idea, es que se pueda comprender en su totalidad.

01:59:36 María F.L.: Habla él habla él.

01:59:43 Adrián B.: Héctor entonces

01:59:45 María F.L.: Les manda a todos les manda a todos al grupo que encima lo tengo que buscar el

01:59:46 Héctor D.C.S.: Me caso porque me siento un boludo.

01:59:55 María F.L.: grupo porque ya lo perdí es más. Me fui creo, no me acuerdo ahora.

02:00:00 Adrián B.: Ahí está el link ahora en el chat.

02:00:04 María F.L.: Sí pero nadie lo quiero abrir por Chrome no uso cromo ahora. Ahora voy a ver Ahí está acá Así está en el grupo. Ya me había olvidado Perdón Bueno me

02:00:14 Adrián B.: a ver

02:00:20 María F.L.: fijo a ver qué es lo que qué es lo que puedo hacer. y les pido, por favor, que que lean sí que lean que sean puntuales este y que cualquier pregunta duda nada, me escriben Sí ya saben Sí, Bueno chicos.

02:00:40 Adrián B.: Gracias, gracias.

02:00:42 Héctor D.C.S.: En qué horario profe vamos a escribir que tenga un poco

de libertad de cosas de tiempo libre

02:00:51 María F.L.: no ustedes, me pueden escribir en cualquier momento tampoco a las dos de la mañana, pero digo sean coherentes, pueden escribir Yo después después los veo

02:00:59 María F.L.: pasa que a veces sí me me la verdad que me cuele luego de pedir responder o lo miro y digo después lo responde después me olvido pero Este pero pueden sí pueden escribir no hay problema o me escriben un mail Lo que ustedes quieran.

02:01:17 Héctor D.C.S.: Gracias profe

02:01:18 Adrián B.: Consulta profe cortita Antes había comentado que quizás que faltaba una

02:01:18 María F.L.: Bueno chicos Cómo

02:01:25 Adrián B.: filmina, puede ser ese subirla.

02:01:27 María F.L.: Ahí está.

02:01:29 Adrián B.: Ya que estamos.

02:01:31 María F.L.: sí, sí, no, no bien bien para Si me olvido perdón, eh?

02:01:39 Adrián B.: No, tranqui, no no. Digo esto no estaba.

02:01:42 María F.L.: no, es que

02:01:45 Adrián B.: Después decimos esto no estaba en el en el material nada, obvio.

02:01:48 María F.L.: No, no no no no, no, porque yo los tengo armados.

02:01:52 Adrián B.: listo listo listo listo

02:01:56 Héctor D.C.S.: Más que nada para no entrar en juicio, no?

02:02:00 María F.L.: No, no, no se los envío ya.

02:02:04 Adrián B.: Buenísimo.

02:02:05 María F.L.: Sí bueno nada chicos. Si lo voy a subir ahora porque me voy a olvidar. Sí, me voy a olvidar Bueno listo, chicos, si no tienen ninguna duda más nos

02:02:22 Adrián B.: Nos vemos la semana que viene.

02:02:22 María F.L.: despedimos, nos vemos la semana que viene. Sí ahí va.

02:02:29 Adrián B.: listo

02:02:30 María F.L.: Ya le subo todo ya Bueno chicos, buenas noches que descansen y estamos hablando.

02:02:30 Franco E.: el final es escrito, no? broma jajaja  
02:02:36 Ariel P.: jaja el logo del horoscopo en el grupo   
02:02:37 Adrián B.: Listo, chao.  
02:02:38 Joaquin G.M.: Dale Perfecto saludos profe  
02:02:38 Franco E.: buenas noches, profe :)  
02:02:39 María F.L.: Chau chicos

[View original transcript at Tactiq.](#)